


Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	


**CONTRATO No. 4600079969 DE 2019**

**FECHA:** marzo de 2019

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.459.737-5.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Juan Camilo Gómez Jimenez
<b>CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:</b>	71.753.074
<b>OBJETO:</b>	Suministro de Combustible.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Dos mil trescientos dieciséis millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/l (\$2.316.959.757)
<b>ADICIONES:</b>	
<b>ADICIÓN 01:</b>	N/A
<b>VALOR INICIAL MAS ADICIONES:</b>	Dos mil trescientos dieciséis millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/l (\$2.316.959.757)
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Diez (10) meses sin superar vigencia 2019
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACION DESPUES DE AMPLIACIONES</b>	Diez (10) meses sin superar vigencia 2019
<b>FECHA DE INICIO:</b>	18 de marzo de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2019

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600079969 de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	


De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

\\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\Cmn-AdmParqAutomtr\COMBUSTIBLE

El consumo de combustible líquido que corresponde al mes de marzo es:

DEPENDENCIA	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	119,372001	40,3759995	498,846
COMUNICACIONES	37,7730007		
CONCEJO	2212,516	137,611	1545,836
CULTURA_CIUDADANA	81,059		
DAGRD	884,413	2433,15	
DESARROLLO_ECONOMICO	34,9499998	21,6119995	
EDUCACION	55,1710005		
EVALUACION_Y_CONTROL	26,073		
GENERAL	57,5889997		
GESTION_HUMANA_Y_SER	95,6379988		
GESTION_Y_CONTROL_TE	39,7979994		
GOBIERNO_Y_GESTION_D	138,051		
HACIENDA	66,3110008		
INCLUSION_SOCIAL_Y_F	103,183	14,1079998	
INFRAESTRUCTURA_FISI	387,608	4273,81299	
JUVENTUD	27,0690002		
MEDIO_AMBIENTE	14,052	497,648003	
MOVILIDAD	2746,759	2889,408	
MUJER	39,7779999		
PARTICIPACION_CIUDAD	31,8669996		
PLANEACION	148,61		
PRIVADA	50,0620003		
SALUD	25,8199997		
SEGURIDAD_Y_CONVIVEN	1914,229	147,712	
SUMINISTROS_Y_SERVIC	177,601999		
MAESTRO_PUNTO_CERO	50	1691,87702	

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

MAESTRO BOLIVARIANA	20	16,677	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	6,93900013		
INFRAESTRUCTURA FISICA		787,872005	
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	11,1269999		
DESARROLLO ECONOMICO			
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	190,687998		
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA			
PARTICIPACION CIUDADANA	26,4580002		
EVALUACION Y CONTROL			
CULTURA CIUDADANA			
<b>Total general</b>	<b>9820,565</b>	<b>12951,864</b>	<b>2044,682</b>

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso. Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.


## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 36507 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018. Dicha orden se realizó por un valor inicial de \$2.316.959.757.

Este contrato por pertenecer a una Orden de Compra asociada a un acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra, no requiere acta de inicio.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12-03-2019	12 de marzo de 2019	Monica María Ocho Zabala Revisora fiscal T.P. 106.256 T

Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para este contrato.

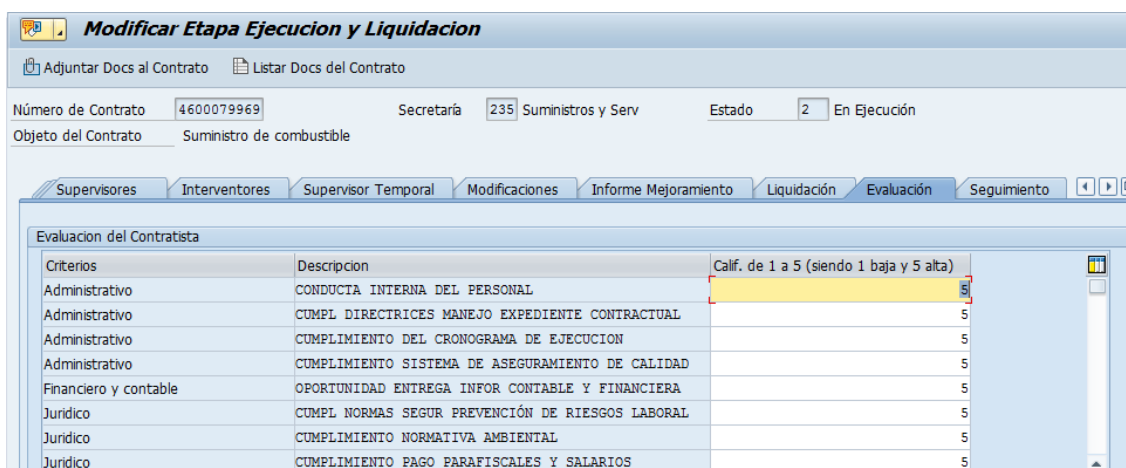
Al contrato no se le han realizado modificaciones.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien no ejerció sus funciones en el mes del presente informe.

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías: En la ejecución del contrato no hubo lugar a materialización de riesgo.

Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso): No aplica para este contrato.

Se anexa la evaluación realizada en SAP de la totalidad del contrato.



**Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion**

Adjuntar Docs al Contrato | Listar Docs del Contrato

Número de Contrato: 4600079969 | Secretaría: 235 Suministros y Serv | Estado: 2 En Ejecución  
Objeto del Contrato: Suministro de combustible

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5

Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputation del gasto:


Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000119	70700000	212031153	1000000	4000096872	0009013163	4500013018

Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo Satisfacción	Valor Facturado	Saldo \$	Porcentaje de Ejecución
4500013018	\$ 2.316.959.757					\$2.316.959.757	0%
<b>TOTAL, CONTRATO MAS ADICIONES</b>							
<b>TOTALES</b>	\$ 2.316.959.757				<b>\$0.00</b>	\$ 2.316.959.757	<b>0%</b>

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$2.316.959.757
Adiciones	\$0.00
Valor total del contrato más adiciones	\$2.316.959.757
Pagos realizados (acumulado)	\$0
Pago autorizado para este periodo	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

El contrato ha presentado una ejecución física del 8.03%, que corresponde a los consumos de combustible líquido de marzo.

#### 4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato: Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario." Esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor no autoriza pagos parciales para el periodo reportado en este informe.

El informe se firma el 16 de mayo de 2019.

Atentamente,



**MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ**  
Supervisor

Proyectó: Mauricio Restrepo Ramírez  
Revisó: Margarita María Sierra Palacio. – Apoyo Administrativo  
Sandra P Benavides Rios. – Apoyo Jurídico